**(Persona Natural)**

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista **NANCY LILIANA CONTRERAS GALVIS** sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se autoriza el pago correspondiente al:

| | |
|---|---|
| **1. Periodo de cobro** | 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO DE 2026 |
| **2. Número de Contrato** | CPS-13-2026 |
| **3. Tipo de Contrato** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. |
| **4. Contratista:** | NANCY LILIANA CONTRERAS GALVIS |
| **5. Cédula o NIT** | 20.955.674 DE TENJO |
| **6. Objeto del Contrato** | "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA MODALIDAD DE KICK BOXING PARA EL INSTITUTO DE DEPORTE, CULTURA Y TURISMO DE SUBACHOQUE. EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI-128-2025 SUSCRITO CON INDEPORTES" |
| **7. Plazo del Contrato** | 05 MESES |
| **8. Fecha de Inicio del Contrato** | 16 DE ENERO 2026 |
| **9. Fecha de Terminación del Contrato** | 15 DE JUNIO 2026 |
| **Prórroga(s)** | N/A |
| **10. Valor inicial pactado** | $12.500.000 DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE |
| **11. Valor adición** | N/A |
| **12. Valor total con adición** | N/A |
| **13. Valor para pagar** | $2.500.000 DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE |
| **14. Número de informe** | 02 |
| **15. Periodo cotizado** | MARZO DE 2026 |
| **16. Número de planilla (PIN)** | 6010447720 |

Por parte de la supervisión se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Para constancia se firma el primer (01) día del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026)

**BRAYAN IVAN GONZÁLEZ GONZÁLEZ**
Director Ejecutivo

| INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO CPS-13-2026 | |
|---|---|
| Informe Parcial X<br>Informe Final _ | 02 |
| Periodo del Informe | 16 de febrero al 15 de marzo de 2026 |
| Fecha en la que se rinde en informe: | 02 de junio de 2026 |

| 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO CPS-13-2026 | |
|---|---|
| Contratista: | NANCY LILIANA CONTRERAS GALVIS |
| NIT / C.C. | 20.955.674 DE TENJO |
| Supervisor | BRAYAN IVAN GONZÁLEZ GONZÁLEZ |
| Cargo | DIRECTOR EJECUTIVO |
| Objeto del Contrato o Convenio | "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA MODALIDAD DE KICK BOXING PARA EL INSTITUTO DE DEPORTE, CULTURA Y TURISMO DE SUBACHOQUE. EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI-128-2025 SUSCRITO CON INDEPORTES" |
| Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio | 16 DE ENERO DE 2026 |
| Fecha de Inicio del Contrato o Convenio | 16 DE ENERO DE 2026 |
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal | 2026000023 |
| Registro Presupuestal | 2026000013 |
| Valor Inicial del Contrato | $12.500.000 DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE |
| Adición | N/A |
| Valor Total del Contrato | $12.500.000 DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE |
| Plazo de Ejecución Inicial | 5 MESES |
| Prorroga No. | N/A |
| Plazo de Ejecución Final | N/A |
| Fecha De Terminación del Contrato o Convenio | 15 DE JUNIO DE 2026 |
| Suspensión (según aplique) | N/A |
| Fecha De suspensión (si se llevó a cabo) | N/A |
| Fecha De reinicio (si se llevó a cabo) | N/A |
| Cesión / Terminación Anticipada | N/A |
| Aseguradora | N/A |
| Garantía de Cumplimiento | N/A |
| Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual | N/A |

**2. DESCRIPCIÓN DEL SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA/ENTIDAD, CON OCASIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:**

| | |
|---|---|
| **No. Pago** | **02** |
| **Valor a cancelar** | **$2.500.000 DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE** |
| **Saldo ejecutado y pagado a la fecha** | **$2.500.000 DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE** |

**3. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:**

| NO | OBLIGACIÓN CONTRACTUAL | ACTIVIDAD DESARROLLADA |
|---|---|---|
| 1 | Desarrollar el proceso técnico y pedagógico en el municipio de Subachoque, en la modalidad de KICK BOXING en los niveles de iniciación, fundamentación y/o especialización deportiva, proceso debidamente articulado a los Planes Pedagógicos y Mallas Curriculares, previamente entregados por la Coordinación del Deporte Formativo. | Se realizó la programación correspondiente para el desarrollo de las sesiones de entrenamiento, la cual fue aplicada en cada uno de los grupos de formación (iniciación, fundamentación y especialización), garantizando la organización y ejecución del proceso formativo conforme a la planificación establecida. |
| 2 | Adelantar los procesos de convocatoria e inscripción a través de los medios necesarios y donde se involucren Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, Personas en Situación de Discapacidad, Población Diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar su proceso técnico y pedagógico. | Se realizaron acciones de convocatoria e inscripción mediante la difusión de un video promocional de la escuela a través de redes sociales, con el fin de promover la participación de la comunidad en el proceso formativo. Asimismo, se brindó acompañamiento permanente a los beneficiarios y sus acudientes mediante el grupo de WhatsApp, recordando horarios, días de clase y orientaciones relacionadas con el desarrollo de las actividades. |
| 3 | Mantener una cobertura mínima poblacional de acuerdo a las características de la disciplina deportiva a cargo, de la siguiente forma:<br>Deporte iniciación Fundamentación Especialización Total<br>Individual 10 12 12 34<br>Conjunto 15 20 20 55 | Durante este periodo la cobertura actual de acuerdo a las características de la disciplina deportiva a cargo, es:<br>INICIACION:<br>Individual: 9<br>FUNDAMENTACION:<br>Individual: 19<br>TOTAL:<br>Individual: 28 |
| 4 | Desarrollar 12 horas de trabajo con los grupos establecidos por cada disciplina deportiva (2 sesiones de 2 horas con el grupo de iniciación, 2 sesiones de 2 horas con el grupo de fundamentación y 2 sesiones de 2 horas con el grupo de especialización), Cada sesión de clase programada, deberá tener como mínimo una duración de (2 horas) distribuida en: fase inicial, central y final estas sesiones de práctica no pueden ser acumulables en el mismo día (máximo una sesión diaria por grupo de formación). Adicional se deben desarrollar 4 horas de trabajo con las instituciones educativas del sector rural. Además se establece 2 horas para planeación, análisis de resultados de | Se dio cumplimiento a la intensidad horaria establecida mediante la ejecución de las sesiones de entrenamiento en los horarios acordados con la coordinación de Indeportes y el IDCTS. Las clases con los grupos de formación se desarrollaron los martes y jueves de 3:00 p.m. a 6:00 p.m. y los sábados de 10:30 a.m. a 2:00 p.m., garantizando el trabajo con los diferentes niveles del proceso formativo.<br><br>De igual manera, se realizaron jornadas en instituciones educativas rurales, los martes en la vereda Galdámez de 11:00 a.m. a 1:00 p.m., y los jueves en la vereda Canica Alta de 11:00 a.m. a 11:55 a.m. y en Canica Baja de 12:00 p.m. a 1:00 p.m., cumpliendo con las horas destinadas al trabajo institucional. |

| | | |
|---|---|---|
| | evaluación, elaboración de informes; para un total de 18 horas semanales de trabajo | |
| **5** | Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes, al respectivo supervisor, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas según formato establecido y previo visto bueno del gestor vinculado a Indeportes. | Se elaboró la planificación correspondiente para cada nivel de formación, estructurada en fase inicial, fase central y fase final, la cual fue cargada en el Drive institucional de Indeportes y ejecutada durante el mes conforme a la programación establecida. |
| **6** | Desarrollar el proceso de seguimiento, control y evaluación de su plan pedagógico y técnico establecido para cada nivel de formación junto con la respectiva malla curricular, atendiendo las indicaciones del Gestor Provincial y el Coordinador del Deporte Formativo. Para eso, deberá implementa en el proceso de evaluación de sus deportistas a cargo de manera periódica y en los tiempos de establezca la supervisión en coordinación con la Coordinación del Deporte Formativo, los logros preestablecidos para cada nivel de formación y entregar por cada uno de ellos un reporte acorde con los lineamientos y parámetros establecidos por la coordinación de deporte formativo. | Durante el periodo se realizó el seguimiento al desarrollo del plan pedagógico y técnico conforme a la malla curricular establecida para cada nivel de formación. En este marco, se contó con la visita de acompañamiento del gestor de Indeportes Cundinamarca durante una de las sesiones de entrenamiento, en la cual se evaluaron los parámetros, lineamientos metodológicos y el cumplimiento de las actividades contempladas en la planificación del proceso formativo. |
| **7** | Programar, desarrollar y apoyar la realización de al menos un festival semestral de Deporte Formativo en su municipio, atendiendo las indicaciones técnicas y pedagógicas preestablecidas para cada uno de ellos según las indicaciones de la supervisión en Coordinación del Deporte Formativo. | Durante el presente periodo no se programó ni desarrolló el festival semestral de Deporte Formativo en el municipio de Subachoque, de acuerdo con la planificación establecida. No obstante, se continuará con la organización y coordinación de esta actividad conforme a los lineamientos técnicos y pedagógicos definidos por la supervisión y la Coordinación del Deporte Formativo. |
| **8** | Acompañar y apoyar con su grupo de niños deportistas el proceso de observación, selección, detección y desarrollo de talentos deportivos y reserva deportiva del departamento. | Durante el periodo se adelantó el proceso de observación y selección de los deportistas con el fin de proyectar su participación en el Open Colombia, realizando el análisis del desempeño de los integrantes de la escuela para definir los representantes que participarán en este evento y que podrán representar al municipio de Subachoque y al Instituto de Deporte, Cultura y Turismo de Subachoque. De esta manera, se fortalece el proceso de detección y desarrollo de talentos deportivos. |
| **9** | Participar, apoyar y asistir a las reuniones, capacitaciones, eventos y encuentros programados por el IDCTS e Indeportes, coordinado con la supervisión y el gestor provincial. | Durante el periodo se brindó apoyo y acompañamiento en la actividad de Running Trail realizada en el sector de La Pradera en el municipio de Subachoque, contribuyendo al desarrollo y organización de esta jornada deportiva en articulación con el Instituto de Deporte, Cultura y Turismo de Subachoque y Indeportes Cundinamarca. |
| **10** | Estructurar, Entregar y mantener actualizado la base de datos y documentación requerida por la supervisión y el gestor en | Se mantiene actualizada la base de datos y la documentación correspondiente a la inscripción y participación de los beneficiarios del programa de |

| | | |
|---|---|---|
| | medio físico y/o digital de la inscripción y participación de los beneficiarios al programa deporte formativo. | Deporte Formativo, realizando su actualización y retroalimentación permanente cada vez que se presentan cambios o se requiere por parte de la supervisión y el gestor, tanto en medio físico como digital. |
| **11** | Apoyar el desarrollo del programa institucional Escuela tu Tiempo libre en los municipios del departamento de acuerdo a las directrices emitidas por el supervisor y la coordinación del programa. | Durante el periodo reportado no se ha dado inicio al programa institucional Escuela tu Tiempo Libre en el municipio de Subachoque, debido a que aún no se han recibido los lineamientos operativos y técnicos por parte de Indeportes Cundinamarca para su implementación. Sin embargo, se mantiene la disposición para apoyar el desarrollo del programa una vez se emitan las directrices correspondientes por parte de la supervisión y la coordinación. |
| **12** | El contratista vinculado mediante el presente contrato deberá contar con la tarjeta de entrenador a partir del mes de mayo de 2025, en cumplimiento de la Ley 2210 de 2022, so pena de incurrir en trámite de terminación del presente contrato. | Se cumple con la obligación contractual establecida en la Ley 2210 de 2022, contando con la tarjeta de entrenador número TE 23754 a partir del mes de mayo de 2025, garantizando así la idoneidad y legalidad para el ejercicio de las funciones establecidas en el contrato. |

**4. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO**

| ORDENES DE PAGO | FECHA | EGRESO | VALOR |
|---|---|---|---|
| 1 - 2026000048 | 19/03/2026 | 2026000072 | $2.500.000 |

**5. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)**

| CONCEPTO | DEBE | HABER |
|---|---|---|
| Valor inicial del Contrato / Convenio | $0 | $0 |
| Valor Adición | $0 | $0 |
| Valor Ejecutado | $0 | $0 |
| Saldo a favor del Contratista | $0 | $0 |
| Saldo a favor de la Entidad para liberar | $0 | $0 |
| Sumas iguales | $0 | $0 |

**6. RENDIMIENTOS FINANCIEROS:** N/A

**7. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** N/A

**8. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES:** Se acredita cumplimiento de obligaciones contractuales informadas por el contratista.

Para constancia se firma a los dos (02) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026)

**BRAYAN IVAN GONZÁLEZ GONZÁLEZ**
Director Ejecutivo